



Exhortó a las autoridades de salud estatales y federales para que respeten y apliquen cabalmente la Norma Oficial Mexicana.

En el caso de que una mujer, niña o adolescente quede embarazada producto de una violación, tiene derecho a acceder a servicios de aborto seguro, si así lo decide, en nuestro país y en nuestro estado”, precisó la diputada, Deyanira Ozaeta.

Ante tribuna, la legisladora exhortó a las autoridades de salud estatales y federales para que respeten y apliquen cabalmente la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.

“Nos encontramos ante una norma que es de aplicación obligatoria para la Federación y los Estados, por lo que no caben ideologías o criterios personales, estamos frente a una ley que no puede ser ignorada, sin embargo, vemos que se encuentra en la oscuridad, parece que queremos esconder este derecho con el que contamos las mujeres”, apuntó.

Explicó que de acuerdo con la NOM-046, las instituciones de salud deben ofrecer a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual servicios de atención médica inmediata integral, incluidos servicios de aborto seguro, con independencia de su edad o, estado civil; necesarios para restablecer su salud y bienestar. De conformidad con la Ley General de Víctimas, los casos de violencia sexual son considerados urgencias médicas, por lo que la atención debe brindarse de manera inmediata.

Ozaeta Díaz, denunció que el incumplimiento de la NOM-046 puede dar origen a posibles sanciones civiles, administrativas e incluso penales para las y los profesionales de la salud, además de poner en riesgo la salud y la integridad de las personas que acuden a solicitar los servicios.

En este sentido, agregó que la atención médica en caso de violencia sexual incluye la valoración y tratamiento de lesiones físicas y psicológicas; la oferta inmediata de anticoncepción de emergencia; la prueba para la detección del VIH; el servicio de aborto seguro en caso de embarazo producto de la agresión sexual; así como la práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado durante el tiempo necesario hasta su total recuperación.

Finalmente, recordó que desde el 22 de enero de 2019, presentó un exhorto a fin de que la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua llevara a cabo una campaña para dar a conocer los derechos que contiene la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, la cual sigue pendiente de dictaminarse en la Comisión de Salud.